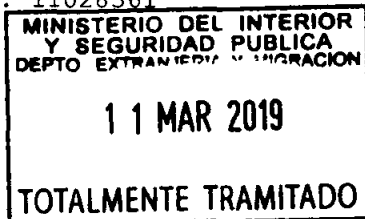


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 11028361



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57835

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 201.987.735, 201.987.736 y 201.987.737 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Benito FENELON de
nacionalidad HAITIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Esther
FENELON de nacionalidad HAITIANA, Jean David FENELON de
nacionalidad HAITIANA, válida desde el 08 de Noviembre de 2018 y
hasta el 08 de Noviembre de 2019.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



WIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/ACE

[308]04/03/2019

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo